



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Av. Universidad s/n Edificio de Rectoría, Ex hacienda de "Cinco Señores"  
Apartado Postal N°. 76, C.P. 68120, Oaxaca, Oax., México.  
Tel y Fax. (951)50-20 70 10

SUBDIRECCIÓN  
DE  
ADQUISICIONES

OF. NÚM. SAAS/1672/2018.

ASUNTO: Solicitud de pago.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 05 de octubre de 2018.

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA  
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO  
PRESENTE:

En atención al oficio NÚM. SP-DPE/PFCE2018/0315-2018, de la Dirección de Proyectos Estratégicos, me permito hacer de su conocimiento que la solicitud hecha por la Mtra. Luz Candelaria Cabrera Directora de Proyectos Estratégicos ya fue atendida, relativa a la adquisición de incubadora CO<sub>2</sub>. Solicitado por el Mtro. CP. Cesar Zárate Ortiz, Director de la Facultad de Odontología. Cuya fuente de recursos fue autorizado dentro del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) -2018.

PROYECTO P/PFCE-2018-2018/SU0011/09. OBJETIVO OP/PFCE-2018-2018/SU0011/09-01

META 1 Académica: Atender recomendaciones de CONAEDO.

ACCIÓN 1.3. Fortalecimiento del centro de Investigación.

RUBRO 1.3.6 Infraestructura Académica: Incubadora CO<sub>2</sub>.

Por lo anterior envié a usted el Comprobante Fiscal Digital Impreso, Núm. 49877 a nombre de "El Crisol, S.A. de C.V." por la cantidad de \$ 150,609.99 (Ciento cincuenta mil seiscientos nueve pesos 99/100 M.N.) con la finalidad de que se considere el pago correspondiente.

Hago de su conocimiento que dicha factura ya fue subida al Sistema Institucional de Recepción de Facturas Electrónicas, con FOLIO DE CONFIRMACIÓN NO. 1436-2018/00564493.

Cabe mencionar que la elaboración del resguardo se solicitó mediante oficio No. SAAS/1673/2018 a la Secretaría de Planeación.

DATOS PARA DEPÓSITO BANCARIO:

BENEFICIARIO: EL CRISOL, S.A. DE C.V.

BANCO: BBVA BANCOMER

CONVENIO CIE: 1435422

NOTA: La adjudicación se aprobó en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad efectuada el día 28 de agosto de 2018, en atención al dictamen de excepción signado por el responsable del área solicitante, con fundamento en el artículo 40 fracción IV de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios de la UABJO y al artículo 41 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No omito mencionar que el oficio número SP-DPE/PFCE/2018/0315-2018 fue aprobado en dicha sesión, sin embargo fue sustituido por la DES solicitante por el oficio número SP-DPE/PFCE/2018/0315-2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

U.A.B.J.O  
RECIBIDO

09 OCT 2018

19:00 JAGU

SRIA. DE FINANZAS

ATENTAMENTE  
CIENCIA-ARTE-LIBERTAD

LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZARATE  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



C.c.p.- Mtra. Luz Candelaria Cabrera. – Directora de Proyectos Estratégicos de la UABJO- para su conocimiento.  
C.c.p. Expediente y minutarario.  
RAZ/AGG.

436/20181005/64493

elcrisol.com.mx



APARATOS, MATERIALES PARA LABORATORIOS ESCUELAS INDUSTRIAS

Factura Comprobante de Ingresos

Número de Folio

49877

EL CRISOL S.A. DE C.V. SAN LUIS POTOSÍ No 25 COLONIA ROMA SUR CP. 06760 DEL. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO CDM MX R.F.C. CRI660702M43 Teléfono. (55) 52645500 Correo Electrónico: facturacion@elcrisol.com.mx Régimen Fiscal: 601

DATOS FISCALES Fecha y Hora: 04/10/2018 17:12:28 Lugar de Expedición: CDMX CDM Número de Pedido: 819 Atención: DRA.ANA LUISA FLORES REYES TEL: 951 183 45 65 Número de Serie del CSD: 00001000000307453766 UIUID: 9BA58F42-13EF-49D1-889F-F182780CD48E Uso de CFDI: P01 Tipo de Relación CFDI: NA Agente: 2052 Sales Order: 46678 Moneda: MXN Tipo de Comprobante: Ingreso Forma de Pago: 99 Método de Pago: PPD Cuenta Bancaria: Entrega: 57,979 "Este documento es una representación impresa de un CFDI"

RECEPTOR Socio de Negocios: 2000540 UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA Domicilio: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N S/N EX.HACIENDO 5 SEÑORES CP. 68120 OAX MX Ciudad: OAXACA RFC: UBJ5501177K4 Condiciones de Pago: 15 días

Table with 10 columns: Posición, Cantidad, Clave el Crisol, Clave Producto Servicio SAT, Descripción, Clave Unidad SAT 10, Unidad de Medida, Precio Unitario, IVA %, Importe. Row 1: 1, 1, THERM06500, 41104400, INCUBADORA P/CO2 DE 68X51X54 CMS. 3110 300174494, H87, PZ, \$129,836.20, 16.00, \$129,836.20

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows: Subtotal: \$129,836.20; IVA: \$20,773.79; Anticipo: \$0.00; Total: \$150,609.99

- 01.- La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.
02.- Después de 72 horas de recibida la mercancía no se aceptan cambios ni devoluciones.
03.- Entregas de material en mostrador no se aceptan cambios ni devoluciones.
04.- Consulte con su agente de ventas los cargos, condiciones y restricciones que aplican.

Convenio: 1435442
CLABE: 012914002014354426
Referencia de Pago: 100049877001130881
Nombre de Banco: BBVA Bancomer



Sello Digital del CFDI: mWmF+7ZBBWBEec63g3wQ0/Ci9DQvHk212lyoHE9AvbWjOd/X7UqIPscCwIQDdk2Go5KIBhA9TXTerQRe4rT8+eE/OPVFPg2i4OF1b4Ag3zvl8DVcgsY8K8bo...
Sello del SAT: lJbGKBjNsbAAgLCPGMNjKf/SPaJOS07yVehPvA/4Pnns9ebx/WX4O12kc43z7mjwV7v1920ibUgng/pHdImQA5+JLpl6hVYdYentmGpCvmxHaylJUVU0raotz8...
Cadena original de complemento de certificado digital SAT: lJ1.1j9BA58F42-13EF-49D1-889F-F182780CD48E[2018-10-04T17:11:56]EME000802QR9fwwMF+7ZBBWBEec63g3wQ0/Ci9DQvHk212lyoHE9AvbWjOd/X7U...
No. de Serie de Certificado del SAT: 000010000004047432

Fecha y Hora de Certificación: 2018-10-04T17:11:56

RFC Proveedor de Certificación

CED. DE EMP. 313404 REG. CAML DE COM 28337 REG. CAM AMERICANA DE COM. DE MEX 5223 38



11/00/2018
Recibi
Ana L. Flores Reyes

Puebla, Puebla a 3 de octubre de 2018

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA AV.UNIVERSIDAD  
S/N, COL. 5 SEÑORES, C.P. 68120 ,CIUDAD  
UNIVERSITARIA , OAXACA DE JUAREZ. OAX.

ATN. Dra. Ana Luisa Flores Reyes

Por medio de la presente le informamos que el tiempo de entrega de equipo THERM06500 INCUBADORA  
P/CO2 es entre 8 a 15 días.

Ing. Diana Morales Contle  
El Crisol S.A. de C.V.  
Jefe de Ventas.

jefaturaav1@elcrisol.com.mx

Cotiza en:



CENTROS DE NEGOCIOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
Bosque de las Palmas No. 25,  
Col. Nueva Sui,  
C.P. 06704 CDMX,  
Tel. 01(55) 5264-0209  
ventas@elcrisol.com.mx

**PUEBLA**  
Blvd. Hermanos García No. 948,  
Col. San Rafael Oaxaca,  
C.P. 72103 Puebla, Puebla,  
Tel. 01 (222) 2806-009  
puebla@elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Arceles R No. 43, Piedad de los Ríos  
Pr. Hospital Benito Juárez, C.P. 74120,  
Querétaro, Querétaro,  
Tel. 01 (442) 2103-838  
queretaro@elcrisol.com.mx

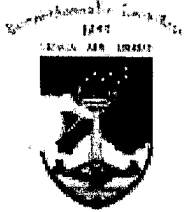
**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. García Diego 126A,  
Col. Los Angeles, C.P. 78201,  
San Luis Potosí, S.L.P.,  
Tel. 01 (444) 8135-439  
sanluis@elcrisol.com.mx

**MONTENEGRO**  
Av. Simón Bolívar No. 2000,  
Col. Milena Carrera, C.P. 04400,  
Montenegrillo, Veracruz,  
Tel. 01 (91) 9125-4220  
montenegro@elcrisol.com.mx

**TORREÓN**  
Av. Hidalgo 880 No. 2048,  
Col. Carrera, C.P. 77000,  
Torreón, Coahuila,  
Tel. 01 (671) 7113-000  
torreon@elcrisol.com.mx

**CHIHUAHUA**  
Avenida de los Industriales  
No. 6200 Barajas 24,  
Col. Venecia de Dios,  
C.P. 31110, Chihuahua, Chih.  
Tel. 01 (614) 4170-099  
chihuahua@elcrisol.com.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE OAXACA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
ESTA PROMOCIÓN SURTIRÁ EFECTO EL DÍA



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

17 SET. 2018

Oficio No. SP-DPE/PFCE2018/0315-2018  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca 12 de Septiembre de 2018  
Asunto: Solicitud de ejecución de recursos PFCE 2018

C.P. VERÓNICA ESTHER JÍMENEZ OCHOA.  
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO.  
P R E S E N T E.

At'n: Lic. Rubí Avendaño Zarate.  
Subdirectora de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por este medio, le envío el oficio FO/605/2018 enviado y firmado por el Mtro. en OP Cesar Zárate Ortiz, responsable del proyecto P/PFCE-2018-20MSU00111-09, en el que solicita la liberación de recursos PFCE 2018, en lo relacionado a la adquisición de equipo especializado para el centro de investigación de la DES.

Se anexa al presente el formato de solicitud de compra y una cotización, no omito comentar que la DES solicita que se respeten las características técnicas del equipo a adquirir. Estos recursos deberán ser tomados del proyecto: P/PFCE-2018-20MSU00111-09, Específicamente:

Objetivo: 01	B.M.S	Rubro de gasto	Unidades	Descripción	Monto PFCE
Meta: 1.1					
Acción: 1.1.3	9.1.1.3.6	Infraestructura Académica	1	Incubadora CO2	\$ 150,610.00
Trimestre: 4o.					

La DES menciona que después de 5 días hábiles después de entregado el equipo se entregara la evidencia a esta dirección.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes.

U.A.BJO  
RECIBIDO

13 SEP 2018  
14:55 pm

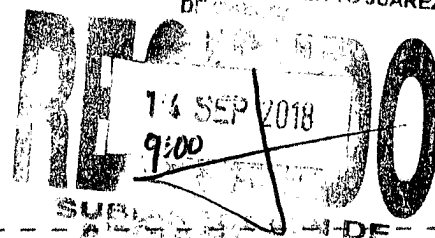
ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"



DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS

SECRETARÍA DE FINANZAS DR. ARSITEO SEGURA SALVADOR  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

C.c.p. Expediente.  
LCC/\*szg



"Los recursos del PFCE son de carácter público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ  
DE OAXACA

**RECIBIDO**  
20 AGO 2018  
9:00  
SUBDIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

Oficio No. SPADRE/PFCE/2018/0251/2018

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 16 de Agosto de 2018

Asunto: Solicitud de ejecución de recursos PFCE 2018

C.P. VERÓNICA ESTHER JÍMENEZ OCHOA.  
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO.  
P R E S E N T E.

At'n: Lic. Rubí Avendaño Zarate.  
Subdirectora de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por este medio, le envío el oficio FO/602/2018 enviado y firmado por el Mtro. en OP Cesar Zárate Ortiz, responsable del proyecto P/PFCE-2018-20MSU0011-09, en el que solicita la liberación de recursos PFCE 2018, en lo relacionado a la adquisición de equipo especializado para el centro de investigación de la DES.

Se anexa al presente el formato de solicitud de compra y una cotización, no omito comentar que la DES solicita que se respeten las características técnicas del equipo a adquirir. Estos recursos deberán ser tomados del proyecto: ~~P/PFCE/2018/20MSU0011-09~~ Específicamente:

Objetivo: 01	B.M.S	Rubro de gasto	Unidades	Descripción	Monto PFCE
Meta: 1.1					
Acción: 1.1.3	9.1.1.3.6	Infraestructura Académica	1	Incubadora CO2	\$ 150,610.00
Trimestre: 4o.					

La DES menciona que después de 5 días hábiles después de entregado el equipo se entregara la evidencia a esta dirección.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes.

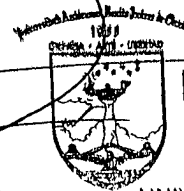
**U.A.B.J.O**  
**RECIBIDO**

17 AGO 2018

11:45

ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA  
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS



DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
BENITO JUÁREZ DE OAXACA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

SRIA. DE FINANZAS

C.c.p. Expediente.  
LCC/\*szg

ESTA PROMOCIÓN SURTIRÁ EL LECTO EL DÍA

20 AGO. 2018



Ciudad de México a 02 de abril de 2018.

A Todos Nuestros Clientes y Socios de Negocio:

Por este medio queremos aprovechar para agradecer la preferencia y confianza que ha tenido en nuestra compañía a través de la adquisición de nuestros bienes y servicios.

Así mismo hacemos de su conocimiento la **única cuenta bancaria autorizada** en la que podrá realizar los pagos a nuestra compañía:

NUEVO MÉTODO DE PAGO PARA SOCIOS COMERCIALES CON CRÉDITO



EMPLEANDO  
LOS SIGUIENTES  
DATOS:

NOMBRE DE BANCO: BBVA BANCOMER  
CONVENIO CIE: 1436442  
CLABE: 0129 140020 14364426  
REFERENCIA DE PAGO: VIENE INDICADO  
EN CADA FACTURA EMITIDA

APLICA PARA:



EFFECTIVO  
O CHEQUE  
(BANCO)



APP



BANCA  
PBR  
INTERNET



PRACTICAJA

#ElCrisolSeRenueva

**IMPORTANTE:** Le recordamos que **todos sus pagos deben realizarse incluyendo la referencia bancaria que tiene asignada cada factura**, esto para su correcta y oportuna aplicación a su cuenta, en caso de no conocer esta referencia por favor contacte al área de Crédito y Cobranza de la sucursal que lo atiende o a nuestra matriz en donde con gusto lo atenderemos.

Únicamente recibimos pagos en la cuenta mencionada en este comunicado o directamente en la caja de nuestras sucursales, **no contamos con ningún otro medio de recepción de pagos.**

Agradecemos su atención y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

Francisco Sánchez Jiménez  
Gerente de Crédito y Cobranza.

El Crisol, S.A de C.V.

Cotiza en:



CENTROS DE NEGOCIOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
Av. Luis Polanco No. 25,  
Col. Roma Sur,  
JMX, C.P. 06760  
01(55) 8264-6500  
ventas@elcrisol.com.mx

**PUEBLA**  
Bvd. Hermano Sarden No. 846  
Col. San Rafael Oriente,  
C.P. 72100, Puebla/Puebla,  
Tel. 01 (222) 2686-868  
puebla@elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Acceso # No. 43, Fraccionamiento  
Industrial Revuelto Alder, C.P. 76120,  
Querétano, Querétaro,  
Tel. 01 (442) 2103-333  
queretaro@elcrisol.com.mx

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. García Diego 138-A,  
Col. Los Angeles, C.P. 78220,  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. 01 (444) 8132-438  
sanluis@elcrisol.com.mx

**MONTERREY**  
Av. Estación Buller No. 2725,  
Col. Miras Centrales, C.P. 66600,  
Monterrey, Nuevo León,  
Tel. 01 (81) 4123-4225  
monterrey@elcrisol.com.mx

**TIERRA NUEVA**  
Av. Hidalgo Guerrero No. 2694,  
Col. Centro, C.P. 27000,  
Tampala, Tamaulipas,  
Tel. 01 (817) 2123-088  
tierranueva@elcrisol.com.mx

**CHIHUAHUA**  
Avenida de las Industrias  
S/N 2088, Zona 2A,  
Col. Noreste de Díaz,  
C.P. 31118, Chihuahua, Chih.  
Tel. 01 (614) 4170-855  
chihuahua@elcrisol.com.mx



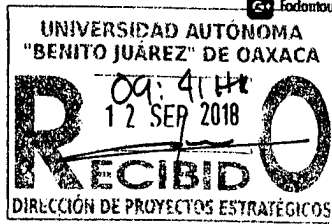


# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## Facultad de Odontología

Av. Universidad s/n, Cinco Señores, Oaxaca, Oax., México. CP. 68120

ODONTOLÓGIA POR UNA UNIVERSIDAD  
CRÍTICA, CIENTÍFICA Y POPULAR



Facebook: Facultad De Odontologia Uabjo, Twitter: @OdontoUabjo

0315

FO/605/2018

Asunto: Solicitud de Recurso PFCE 2018  
Oaxaca de Juárez, Oax., 10 de septiembre de 2018

07519

MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA  
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar que se haga uso del recurso correspondiente al proyecto P/PFCE-2018-20MSU00111-09 Fortalecimiento Integral de la Calidad Educativa de la DES de la Facultad de Odontología, en lo relacionado a atender las recomendaciones emitidas por la CONAEDO para el fortalecimiento del Centro de Investigación, en específico una incubadora CO2.

De tal manera le solicito que se tramite la adquisición de una incubadora CO2. Se anexa la cotización del proveedor que cumple con las especificaciones técnicas acorde a nuestras necesidades, por lo que solicito que se tome en cuenta. En caso contrario consultar con la Facultad antes de realizar la compra, ya que se trata de un equipo especializado (para llevar a cabo cultivos celulares de tejidos) por lo que es importante que se respeten las características que se presenta en la solicitud de compra (se anexa ficha técnica del equipo).

Así también nos comprometemos a entregar las evidencias correspondientes 5 días hábiles después de que el proveedor entregue el equipo.

El recurso estaba programado para el cuarto trimestre.

- Proyecto: 09 Fortalecimiento Integral de la Calidad educativa de la DES
- Objetivo: 1 Impulsar la competitividad académica.
- Meta: 1.1 Atender recomendaciones de CONAEDO
- Acción: 1.1.3 Fortalecimiento del Centro de Investigación.
- Conceptos: 1.1.3.6 Incubadora CO2 - Monto Autorizado: \$ 150,610.00

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

M. EN OP. CESAR ZARATE ORTIZ  
DIRECTOR

**ESTE TRÁMITE  
SURTIRÁ EFECTO**

17 SEP 2018

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

C.c.p Expediente y minutarío





**Oferta de Venta**

**EL CRISOL S.A. DE C.V.**  
SAN LUIS POTOSÍ NO. 25 Colonia ROMA SUR CP. 06760  
Del. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO  
R.F.C. CRI660702M43  
Teléfono. (55) 52645500

Número de Folio

134440

Fecha y Hora: 01/10/2018 16:42:32  
Sucursal: PUEBLA  
Cotizó: 2052

Socio de Negocios: 2000540-UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA  
Atención: FRANCISCO VELSQUEZ HERNANDEZ  
Correo Electrónico: velasquez3012qoutlook.com  
Condiciones de Pago: 15 días  
Referencia de la Cotización: VIA TELEFONICA  
Atencion A: DRA. YOBANA

Efectuar pago a la siguiente referencia (Sólo pago de contado):

Convenio: 1435442 CLABE: 012914002014354426  
Referencia de Pago: 200134440001853038  
Nombre de Banco: BBVA Bancomer

No.	Cantidad	Clave el Crisol	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe	
1	1	THERM06500	INCUBADORA P/CO2 DE 68X51X54 CMS EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILDES	H87	\$129,836.20	\$129,836.20	
Comentarios:						<b>Subtotal:</b>	<b>\$129,836.20</b>
						<b>IVA:</b>	<b>\$20,773.79</b>
Cantidad con Letra: CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 99/100 MXN						<b>Total:</b>	<b>\$150,609.99</b>

Políticas (s)

- 01.- Para confirmar el pedido de un producto favor de hacer referencia a la Clave El Crisol
- 02.- Precios cotizados en moneda nacional, no incluyen IVA o impuestos federales.
- 03.- Cuando se mencione tiempo de entrega inmediata, está sujeto a ventas anticipadas y a la aceptación por parte del cliente de entregas y pagos parciales.
- 04.- El tiempo de entrega esta sujeto a cambio y depende de la fecha en la que envíe su pedido (para clientes con línea de crédito al corriente) o confirmación de depósito (clientes de contado).  
Para garantizar la disponibilidad de algún producto se deberá depositar el 100% con IVA y enviar comprobante para su validación.
- 05.- Nos reservamos el derecho de re-cotizar, si las cantidades indicadas en esta cotización se ven modificadas en su pedido.
- 07.- Monto mínimo de facturación a crédito y entrega a domicilio o embarque \$500.00 con IVA por factura emitida. No aplica en acumulación de diversas órdenes de compra.
- 08.- Para entregas por medio de nuestra flotilla de camionetas, la entrega de equipos mayores a 25 kg es a nivel de piso (planta baja.) En caso de tener algún requerimiento especial, consultar previamente con su agente de ventas.
- 09.- En caso de envío por paquetería o mensajería, toda la mercancía viaja por cuenta y riesgo del cliente. En caso de daño, el cliente deberá hacer reclamo a la empresa transportista o a su compañía de seguros.
- 10.- Para productos sobre pedidos que empiezan con la clave "ZZ", se requiere de un depósito de 100% de anticipo (incluyendo IVA) y son incancelables.
- 11.- Los precios aquí cotizados NO incluyen la emisión de garantías (fianzas o cheques) para cumplimiento de pedido/contrato conforme LAASSP. En caso de requerir alguna garantía, indicarlo previamente a su agente de ventas. (Aplica para clientes de Gobierno)
- 12.- En reactivos, medios de cultivo y electrodos, NO aplican cambios ni devoluciones.
- 13.- En caso de cambios o devoluciones, consultar la política, condiciones y cargos con su agente de ventas.
- 14.- Cotización sujeta a cambios de precios sin previo aviso.

NANCY FLORICELY ARAGON GOMEZ  
Agente de Ventas  
Correo: oaxaca@elcrisol.com.mx  
Extensión: 2520

LUZ TORRES OSORIO  
Ejecutivo de atención al Cliente  
Correo: atclientes26@elcrisol.com.mx  
Extensión: 7008

Cotiza en:



**CENTROS DE NEGOCIOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
San Luis Potosí No. 25,  
Col. Roma Sur,  
CDMX, C.P. 06760  
Tel. 01(55) 5264-5500  
ventas@elcrisol.com.mx

**PUEBLA**  
Blvd. Hermann Bertán No. 64B,  
Col. San Rafael Oriente,  
C.P. 72100, Puebla, Puebla,  
Tel. 01 (222) 2898-888  
puebla@elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Acceso II No. 43, Fraccionamiento  
Industrial Benito Juárez, C.P. 76120,  
Querétaro, Querétaro,  
Tel. 01 (442) 2103-333  
queretaro@elcrisol.com.mx

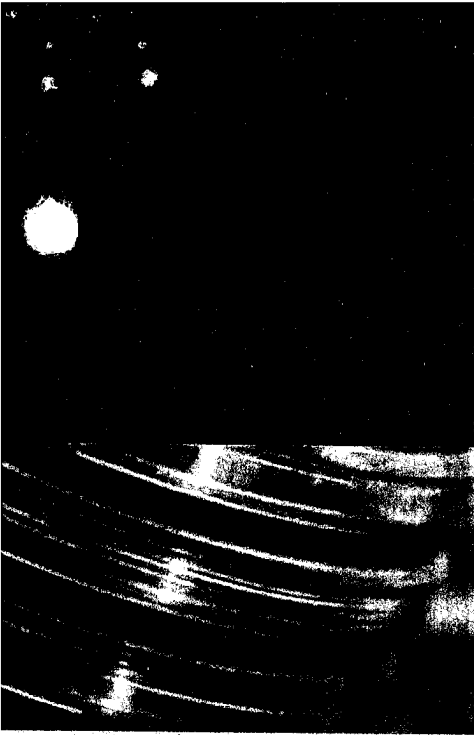
**MONTERREY**  
Av. Simón Bolívar No. 2000,  
Col. Miras Centro, C.P. 84480,  
Monterrey Nuevo León  
Tel. 01 (81) 8123-4220  
monterrey@elcrisol.com.mx

**TORREÓN**  
Av. Hidalgo Oriente No. 2940,  
Col. Centro, C.P. 27000,  
Torreón Coahuila,  
Tel. 01 (871) 7113-068  
torreon@elcrisol.com.mx

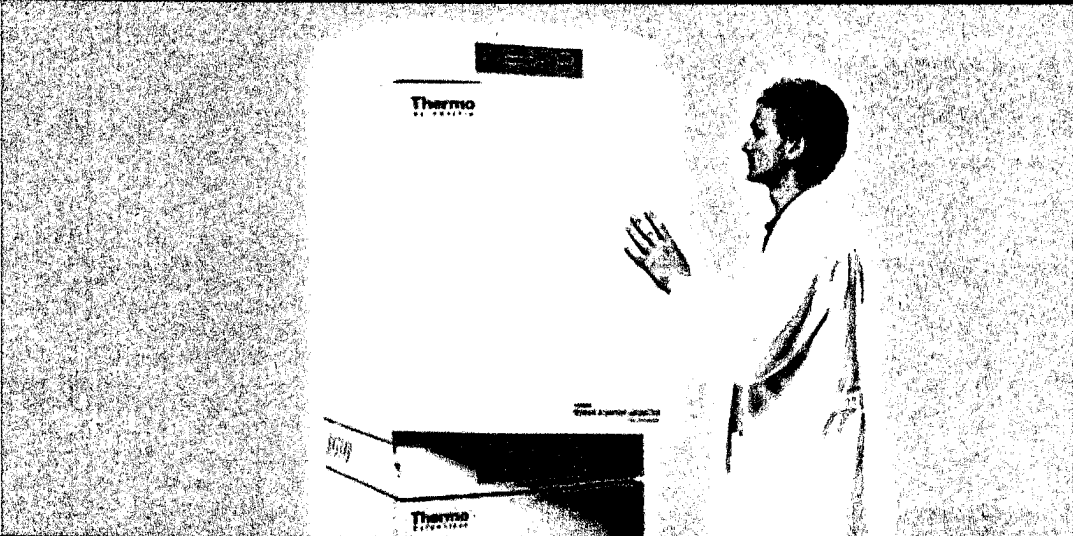
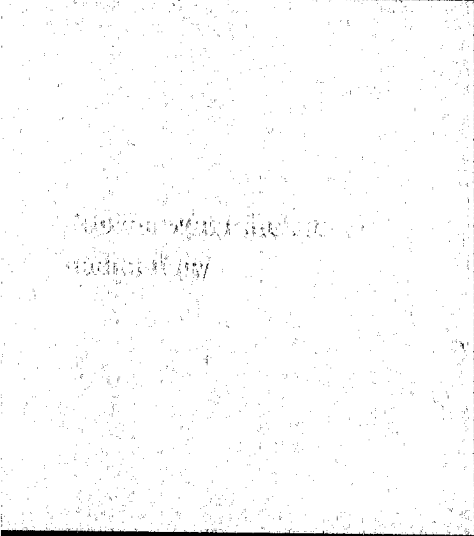
**CHIHUAHUA**  
Avenida de las Industrias  
No. 0500, Bodega 24,  
Col. Nombre de Dios,  
C.P. 31110, Chihuahua, Chih,  
Tel. 01 (614) 4170-885  
chihuahua@elcrisol.com.mx

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. García Diego 135 A,  
Col. Los Angeles, C.P. 78250,  
San Luis Potosí, S.L.P.,  
Tel. 01 (441) 8132-439  
sanluis@elcrisol.com.mx





**Thermo Scientific Forma® Series II  
Water Jacketed CO<sub>2</sub> Incubators**



## Thermo Scientific Forma Series II Water Jacketed CO<sub>2</sub> Incubators

Specifications	
<b>Temperature</b>	
Control	±0.1°C
Range	5°C above ambient to 55°C (131F)*
Uniformity	±0.2°C @ 37°C (98.6F)
Tracking Alarm	User-programmable high/low
<b>Temperature Safety</b>	
Sensor	Precision thermistor
Controller	Independent analog electronic
Stability	0.1°C
<b>CO<sub>2</sub>/O<sub>2</sub></b>	
CO <sub>2</sub> /O <sub>2</sub> Control	Better than ±0.1%
CO <sub>2</sub> Range	0-20%
O <sub>2</sub> Range	1-20%
Inlet Pressure	15 PSIG (1.0 bar)
CO <sub>2</sub> Sensor	T/C or IR
O <sub>2</sub> Sensor	Fuel cell
Readability & Stability	0.1%
Tracking Alarm	User-programmable high/low
<b>Humidity</b>	
RH	Ambient to 95% @ 37°C (98.6F)
Humidity Pan	3.2 qt. (3.0 liters) standard
Display (opt.)	In 1% increments
<b>Fittings</b>	
Fill Port	3/8" hose (barbed)
Drain Port	1/4" hose (barbed)
Access Port	1.3" (3.3cm) with removable silicone plug with filter
O <sub>2</sub> Inlet	1/4" hose (barbed)
<b>Unit Heat Load</b>	
115V/230V	344 BTUH (100 Watt)
<b>Shelves</b>	
Dimensions	18.5" x 18.5" (47.0cm x 47.0cm)
Construction	Stainless steel, perforated
Surface Area	2.4 sq. ft. (0.2 sq. m)
Max. per Chamber	40.8 sq. ft. (3.8 sq. m)
Standard, Maximum	4, 17
<b>Construction</b>	
Water Jacket Volume	11.7 gal. (43.5 liters)
Interior Volume	6.5 cu. ft. (184.1 liters)
Interior	Type 304, mirror finish, stainless steel
Exterior	18 gauge, cold-rolled steel, powder coated
Outer Door Gasket	Four-sided, molded, magnetic vinyl
Inner Door Gasket	Removable, cleanable, feather-edged, silicone
<b>Electrical</b>	
3110/3120/3130/3140	115V, 50/60 Hz, 3.6 FLA (Operating range 90-125V)
3111/3121/3131/3141	230V, 50/60 Hz, 2.0 FLA (Operating range 180-250V)
Circuit Breaker/	6 Amps/2 Pole
<b>Power Switch</b>	
Convenience Receptacle	75 Watts max. (one per chamber)
Plug	115V: NEMA 5-15P Plug 230V: CEE 7/7 Plug
Alarm Contacts	Power interruption; deviation of temp, CO <sub>2</sub> , O <sub>2</sub> , RH; customer connections through jack on back of unit
Data Outputs (opt.)	RS-485, 0-1V, 0-5V, 4-20 milliamp (select one)
<b>Dimensions</b>	
Exterior	26.0"W x 39.5"H x 25.0"F-B (66.0cm x 100.3cm x 63.5cm)
Interior	21.3"W x 26.8"H x 20.0"F-B (54.1cm x 68.1cm x 50.8cm)
<b>Weight</b>	
Net	265 lbs. (120.2 kg)
Net Operational	365 lbs. (165.6 kg)
Shipping (Motor)	324 lbs. (147.0 kg)

Ordering Information			
Cat. No.	CO <sub>2</sub>	O <sub>2</sub>	Voltage
3110	T/C	No	115
3111	T/C	No	230
3120	IR	No	115
3121	IR	No	230
3130	T/C	Yes	115
3131	T/C	Yes	230
3140	IR	Yes	115
3141	IR	Yes	230

### Choice of T/C or IR Sensor

Select a T/C sensor when chamber temp and RH are relatively constant. Typically, a T/C sensor has a longer life than an IR sensor.

Select an IR sensor when temp and RH levels are changed frequently.

With either sensor, elevated RH is critical to prevent desiccation.

All units are UL Listed to United States and Canadian requirements and bear the CE Mark.

\*50°C (122F) on Model 3120 (3121), 45°C (113F) on Models 3130 (3131) and 3140 (3141)



© 2008 Thermo Fisher Scientific Inc. All rights reserved. All trademarks are the property of Thermo Fisher Scientific Inc. and its subsidiaries. Specifications, terms and pricing are subject to change. Not all products are available in all countries. Please consult your local sales representative for details.

North America: USA/Canada +1 866 984 3766

Europe: Austria +43 1 801 40 0, Belgium +32 2 482 30 30, France +33 2 2803 2000, Germany national toll free 08001-536 376, Germany international +49 6184 90 6940, Italy +39 02 02 95059 434-254, Netherlands +31 76 571 4440, Nordic countries +358 9 329 100, Russia/CIS +7 (812) 703 42 15, Spain/Portugal +34 93 223 09 18, Switzerland +41 44 454 12 12, UK/Ireland +44 870 609 9203

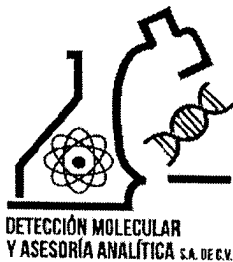
Asia: China +86 21 6865 4588 or +86 10 8419 3588, India +91 22 6716 2200, Japan +81 45 453 9220, Other Asian countries +852 2885 4613

Countries not listed: +49 6184 90 6940 or +33 2 2803 2000

www.thermo.com/incubators

BRO-LECO2FWJ-0508

SCIENTIFIC



DETECCION MOLECULAR Y ASESORIA ANALITICA SA. DE CV.

DMA160202SF4  
Calle Lerdo de Tejada no.1 Col. Progreso  
Jiutepec, Morelos. C.P. 62574.

<b>COTIZACION</b>
<b>18-S-1308</b>

**DRA. ANA LUISA FLORES REYES**

Atendiendo a su amable solicitud, enviamos la cotización de los productos requeridos.

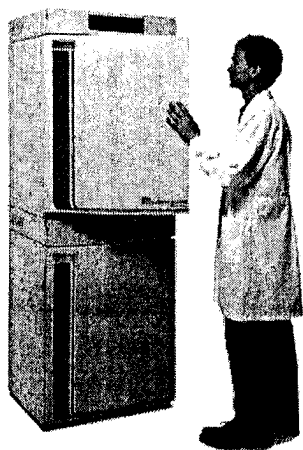
CLIENTE		CONTACTO		FECHA		CIUDAD	
Universidad Autonoma Benito Juarez De Oaxaca		KARLOS LOPEZ SANTIAGO		19-sep-2018		Jiutepec, Morelos	
TELEFONO		DIRECCION		E-MAIL		T. PAGO	
951 1835465		Avenida Universidad SN Ex hacienda de 5 señores Oaxaca de Juarez , Oaxaca.		KJ-UABJO@outlook.com		CONTADO	
CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
3130	EQUIPO	1	INCUBADORA THERMO SCIENTIFIC T/CO2 NO REQUIERE INSTALACION. TIEMPO DE ENTREGA 120 DÍAS	\$183,934	\$183,934.36		
3110	EQUIPO	1	INCUBADORA THERMO SCIENTIFIC T/CO2. EL EQUIPO REQUIERE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA. TIEMPO DE ENTREGA 120 DÍAS	\$155,326	\$155,326.46		
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$339,261</b>	
				<b>I.V.A 16%</b>		<b>54,281.73</b>	
				<b>VALOR TOTAL</b>		<b>393,542.55</b>	

ATENTAMENTE :  
Abilene Martinez  
Representante de ventas  
TEL: 7774087083

Correo electrónico: detec.molecular@gmail.com

**ThermoFisher**  
SCIENTIFICIncubadoras de CO<sub>2</sub> con camisa de agua

Forma™ serie II 3110

[Iniciar sesión](#)**Aplicaciones relacionadas:** CO<sub>2</sub> Incubators

Controle de manera precisa el CO<sub>2</sub> y la temperatura con los incubadoras de CO<sub>2</sub> con camisa de agua Thermo Scientific™ Forma™ serie II 3110, que combinan un control preciso con una selección de sensores de TC o IR. Incorpora unas características de recuperación de parámetros superiores con una innovadora tecnología de control de contaminación continuo.

[Póngase en contacto con nosotros si necesita asistencia >](#)

3110

Single 184L incubator

TC sensor

115V 50/60Hz

[Contáctenos >](#)**Especificaciones completas ▼****Tamaño del  
ducto**

# ThermoFisher

## SCIENTIFIC

<b>Valor de concentración de CO<sub>2</sub></b>	0 to 20%	Iniciar sesión
<b>Tecnología del sensor de CO<sub>2</sub></b>	TC sensor	
<b>Control de oxígeno</b>	Not Included	
<b>Humedad relativa</b>	>90% at 37°C	
<b>Rango de temperatura (métrico)</b>	Ambient +5° to 50°C	
<b>Salidas de datos</b>	Optional 4-20mA	

**Certificaciones/conformidad** UL, cUL, CE

### Dimensiones

**interiores (longitud x anchura x altura)** 20 x 21.3 x 26.8 in. (50.8 x 54.1 x 68.1cm)

**Capacidad** 6.5 cu.ft., 184L

**Requisitos eléctricos** 115V 50/60Hz

**Descripción** Single 184L incubator

**Net Weight** 365 lb, 166kg



# Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.

Proveedores de Insumos Nacionales e Importados para la Industria  
Farmacéutica, Química, Cosmética, Alimenticia, Hospitalaria y de Investigación

### Oficina Matriz:

Calle Asistencia Publica # 572 Col. Federal  
C.P. 15700 México D.F. Del. Venustiano Carranza  
R. F. C.: CIP-010228-KS2  
01 (55) 5786-1744 01 (55) 5786-1773  
01 (55) 5115-1784 01 (55) 5115-4708  
Fax: 01 (55) 5758-9726 Ext. 124

### Sucursal Querétaro

Tel y Fax: 01 (442) 218-7299

### Sucursal Guadalajara:

Tel y Fax: 01 (33) 8851-3121

### Sucursal Monterrey:

Tel y Fax: 01 (81) 112-5816

[www.cipquim.com](http://www.cipquim.com)

E-mail: [ventas@cipquim.com](mailto:ventas@cipquim.com)

<b>Cliente:</b>	<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA</b>	<b>Fecha:</b>	<b>jueves, 20 de septiembre de 2018</b>
<b>Domicilio:</b>	Avenida Universidad SN, Exhacienda de Cinco Señores, 68120 Oaxaca, Oax.		
<b>R.F.C.:</b>			
<b>Tel:</b>	95 11 83 54 65		
<b>Email:</b>			
<b>C/C</b>			<b>2176-18</b>

<b>Uso del CFDI:</b>	<b>D10 Por definir</b>	<b>Forma de Pago:</b>	
<b>Requisición:</b>	<b>505</b>	Atencion: Dra. Ana Luisa Flores Reyes Departamento: Facultad de Odontología Ubicación: Facultad de Odontología	

Part.	Cant.	Clave/SAT	Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	1		13-998-074	Thermo Scientific™ Forma™ Series II 3110 Water-Jacketed CO2 Incubators, Relative Humidity: >90% at 37°C, Data Outputs: Optional 4-20mA, Dimensions (D x W x H) Interior 20 x 21.3 x 26.8 in. (50.8 x 54.1 x 68.1cm), Electrical Requirements: 115V 50/60Hz, Net Weight: 365 lb, 166kg, Description: Single 184L incubator. Thermo Scientific	Pieza	\$ 249,997.00	\$ 249,997.00
<p>***PRECIOS INCLUYEN ENTREGA EN SUS INSTALACIONES***</p> <p>*CONTAMOS CON SERVICIO DE FLETE EXPRESS, CONSULTE TERMINOS Y CONDICIONES</p>							

\* Precios cotizados en Moneda Nacional

\* Precios sujetos a cambio sin previo aviso en una variación de mas del 5% en el tipo de cambio del peso frente al dólar americano.

\* Se tomará el tipo de cambio del día de Facturación

\* Tiempo de Entrega: 9 - 10 Semanas

\* Vigencia de la cotización: 30 DIAS

\* Condiciones de Pago: 20 DIAS

\* Despues de confirmar su pedido NO se aceptan cancelaciones

Representante:

**Q.F.B. Gerardo Antonio Cruz Hernandez**

[gcruz@cipquim.com](mailto:gcruz@cipquim.com)

Sub-Total	\$ 249,997.00
IVA	\$ 39,999.52
<b>Total</b>	<b>\$ 289,996.52</b>

NOTA: FAVOR DE ESPECIFICAR EL USO DE CFDI Y LA FORMA DE PAGO AL MOMENTO DE FAVORECERNOS CON SU COMPRA, Y VERIFICAR SUS DATOS YA QUE UNA VEZ REALIZADA LA FACTURACION NO SE PODRÁN REALIZAR CANCELACIONES. POR SU COMPRENSIÓN GRACIAS

**Distribuidores  
exclusivos en  
México de:**



**BioLegend**

The path to legendary discovery™

**Accurate**

**ORIGENE**

**CELL BIOLABS, INC.**  
Cell Culture, Substrates, and 3D Cell Systems

**Dyets**  
The ultimate protein choice

**novoprotein**  
The ultimate protein choice

**CUSABIO**

**USA SCIENTIFIC**

**杭州至隆生物科技有限公司  
Sunlong Biotech Co., Ltd**

**abm**

**Bioss**  
ANTIBODIES

**ZETA Corporation**



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO**  
**P8.4.1.,1G**



**ENTIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**CURSO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2018 (PFCE 2018).**

**FOLIO DE SOLICITUD DE COMPRA: 505**

SUBDIRECCION DE LABORATORIO			DIRECTOR GENERAL		DIRECCION DE OBTENCION Y ASISTENCIA TECNICA S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A. DE C.V.	
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PIEZA(S)	INCUBADORA THERMO SCIENTIFIC DIMENSIONES INTERIOR DE 68X51X54 CMS, (CONTROL DE TEMPERATURA+- 0.1°CRANGO DE TEMPERATURA 5°C A 55°, RANGO CO2 0-20%, RANGO O2 1-20%, UNIFORMIDAD +-0.2°C - 37°C. HUMEDAD RH AMBIENT 95% A 37°C.	\$129,836.20	\$129,836.20	\$155,326.46	\$155,326.46	\$249,997.00	\$249,997.00
		<b>SUBTOTAL</b>		\$129,836.20		\$155,326.46		\$249,997.00
		<b>IVA</b>		\$20,773.79		\$24,852.23		\$39,999.52
		<b>TOTAL</b>		\$150,609.99		\$180,178.69		\$289,996.52

<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	2 A 7 DIAS HABILES	NO ESPECIFICA	9 - 10 SEMANAS
<b>FORMA DE PAGO</b>	15 DÍAS	NO ESPECIFICA	20 DÍAS
<b>VIGENCIA DE COTIZACION</b>	SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO	NO ESPECIFICA	SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

  
  
**DIRECCIÓN**





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**



**ORDEN DE COMPRA**

**P8.4.1.,1H**

<b>Folio</b>	<b>819</b>
--------------	------------

**NOMBRE DEL PROVEEDOR:** EL CRISOL, S.A. DE C.V.

**DIRECCION:** SAN LUIS POTOSI Nº 25 COL. ROMA SUR C.P. 06760 DELG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO **Recurso:** PFCE 2018

**ATENCIÓN A:** NANCY FLORICELY ARAGÓN GÓMEZ TEL. 55 52645500. **Fecha:** 24/09/2018

Estimado Proveedor por medio de la presente sirvase a entregar los siguientes productos y/o servicios de acuerdo a las siguientes condiciones

**FECHA REQUERIDA DE ENTREGA:** En coordinación con la subdirección **N. de Cotización** 68512

**LUGAR DE ENTREGA:** FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (AV. UNIVERSIDAD S/N COL. 5 SEÑORES C.P. 68120 CUIDAD UNIVERSITARIA)

**ENTREGAR A:** DRA. ANA LUISA FLORES REYES **Telefono:** 951 183 45 65

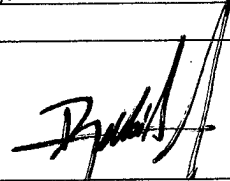
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	PIEZA(S)	INCUBADORA P/CO2 DE 68X51X54 CMS. MOD: 3110 MARCA THERMO SCIENTIFIC., (CONTROL DE TEMPERATURA+- 0.1°C, RANGO DE TEMPERATURA 5°C A 55°C, RANGO CO2 0-20%, RANGO O2 1-20%, UNIFORMIDAD +-0.2°C - 37°C. HUMEDAD RH AMBIENT 95% A 37°C.	\$ 129,836.20	\$129,836.20
<b>SUBTOTAL</b>				\$129,836.20
<b>IVA</b>				\$20,773.79
<b>TOTAL</b>				<b>\$150,609.99</b>

**Observaciones:** AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES; OAXACA, OAXACA; RFC UBJ550117K4

La factura original debera ser entregada a la Subdirección de Adquisiciones para tramite de pago.

**INCLUIR NUMERO DE SERIE**

\* Cualquier producto extra no sera recibido  
 \* No se aceptan entregas parciales

  
 LIC. RUBI AVENDAÑO ZARATE,  
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRA DE INCUBADORA CO2, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN VII y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las horas del día **veintiocho de agosto del año 2018**, en las oficinas de la Facultad de Odontología, ubicada en AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, OAXACA ; la (el) Ciudadana (o) M. EN OP. **CÉSAR ZÁRATE ORTÍZ**, Responsable del Proyecto P/PFCE-2018-20MSU0011I-09, Fortalecimiento de la Calidad Educativa de la UABJO presenta la siguiente **JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INCUBADORA CO2 PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XVII y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

#### INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 segundo párrafo fracción I, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO; se presenta la siguiente justificación para **LA CONTRATACIÓN DE INCUBADORA CO2 PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.**

La (el) Ciudadana (o) M. en OP. Cesar Zarate Ortiz, **Responsable del Proyecto P/PFCE-2018-20MSU0011I-09**, Fortalecimiento de la Calidad Educativa de la UABJO expone los motivos para llevar a cabo **LA CONTRATACIÓN DE INCUBADORA CO2 PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**, que permita por un lado ejercer los recursos autorizados que provienen del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL , (PFCE ), en materia de y por la otra proteger la integridad, estabilidad y permanencia de la Universidad en dicho programa, dando cumplimiento a lo establecido en la Reglas de Operación, en las que se señala que de no ejercer los recursos en tiempo, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

#### ANTECEDENTES

##### **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2018 PFCE 2018**

Como eje central para el cumplimiento de la meta nacional de lograr un "México con Educación de Calidad", se estableció para los Tipos Educativos Básico y Superior, integrar los Programas Presupuestarios que se enfocan en la revisión de los planes de estudio, capacitación, la implementación del Asesor Técnico Pedagógico, validación de los planes de estudios por parte de instituciones reconocidas, desarrollo de competencias, definición de contenidos y enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados, la inclusión de nuevas asignaturas, así como establecer mecanismos para que los/as alumnos/as tengan acceso a material bibliográfico; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

El programa es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la LFPRH; 176 de su Reglamento; 24, 26, 29,30, 31, 32, 40, 41 y 43; anexos 10, 13, 17, 18, 25, 26, 29.1 y 38 del PEF del ejercicio fiscal 2017.

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción V, disponen que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRA DE INCUBADORA CO2, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN VII y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de personal docente y directivo garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, y que el Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios—, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y, además, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la nación.

Bajo el contexto anterior, el programa constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos del tipo básico, así como las que ofrecen las IES, además de ampliarlas oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes con el propósito de contribuir al logro delo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

El PND en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad", propone garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Además de incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, con base en políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

A su vez, se contribuye al logro de los objetivos 1 y 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, PSE 2013-2018:

*Objetivo 1: "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población" estrategias 1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines; 1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes; 1.3. Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos; 1.4. Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno, y 1.6. Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar.*

*Objetivo 2: "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México"; estrategias 2.3 y 2.5 "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior" y "Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país".*

La Ley General de Educación señala en su artículo 3º que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos y que el criterio que orientará la educación que imparta el Estado y los organismos descentralizados será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad (artículo 8, fracción IV). Derivado delo anterior, la SEP ha definido siete prioridades en la Reforma Educativa:

1. Poner a la escuela en el centro del sistema educativo.
2. Dignificar la infraestructura escolar.
3. Desarrollo profesional docente.
4. Revisión de los planes y programas.
5. Fortalecer la equidad y la inclusión educativa.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRA DE INCUBADORA CO2, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA.

ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN VII y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

6. Vincular, de manera más efectiva, la educación con el mercado laboral.
7. Empezar una reforma administrativa para contar con un sistema más eficaz y transparente.

Para ello, la SEP ha impulsado la integración de Programas Presupuestarios enfocados en la revisión de los planes de estudio y su validación por parte de instituciones reconocidas; la definición de contenidos, enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados; la inclusión de nuevas asignaturas, así como la posibilidad de establecer mecanismos para que los/as educandos/as tengan acceso a diversos materiales educativos; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

En el Tipo Superior, el programa está dirigido a las Instituciones de Educación Superior, Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, Universidades Politécnicas y Tecnológicas y Escuelas Normales Públicas que ofertan programas educativos de nivel licenciatura y posgrado tanto en las modalidades presencial, mixta y a distancia.

Los lineamientos de este Programa se encuentran en el marco de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los *Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales*, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que este programa, no afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

#### OBJETIVOS

##### General

Apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Básica Públicas implementen y de Superior Públicas cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

##### Tipo Superior

##### DGESU

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios), referidos a:

1. Consolidar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Públicas Federales (UPF) y Universidad intercultural (UUII) estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:
  - a) Consolidar la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.
  - b) Certificar los procesos académico-administrativos.
2. Lograr la visión y las metas que se han fijado las IES en su Plan de Desarrollo Institucional.
3. Fortalecer la vinculación de las IES con el entorno social y productivo.
4. Revisar y en su caso adecuar la normativa institucional, acorde con sus procesos de mejora continua.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRA DE INCUBADORA CO2, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA.**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN VII y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

5. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.

6. Considerar reformas de carácter estructural en las IES que incidan en un mejor funcionamiento y viabilidad institucional.

7. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de género.

8. Fomentar una política transversal de igualdad de género entre el personal administrativo, profesoras/es y estudiantes, así como en los procesos educativos.

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos que impacten en la calidad de sus programas educativos, referidos a:

1. Consolidar en las UPES, UPEAS, UPF y UUII estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:

a) Lograr y/o conservar la acreditación de Programa Educativo (PE) de Nivel educativo de Técnico Superior Universitario (TSU) o Profesional Asociado y Licenciatura que haya sido otorgada por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) y/o conservar la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES).

b) Contar con PE de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad.

2. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.

3. Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.

4. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.

5. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SES) (CIEES, COPAES, CONACyT, CENEVAL).

6. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.

7. Incrementar el número de Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SIN)/ Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

8. Coadyuvar a la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por la SES de la SEP.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRA DE INCUBADORA CO2, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN VII y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

9. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa, la formación integral y en valores de las y los estudiantes.
10. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.
11. Impulsar el fortalecimiento, junto con el CONACyT y las demás IES fundadoras, del Consorcio que busque optimizar recursos para que las IES participantes sean beneficiadas para acceder a bases de datos y revistas electrónicas, con el propósito de fomentar la cultura digital y tener acceso al conocimiento de vanguardia.

REQUISITOS

A. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

En atención al Anexo de Reprogramación del PFCE 2018, se cuenta con recursos dentro del Proyecto P/PFCE-2018-20MSU0011|09, Fortalecimiento de la Calidad Educativa de la UABJO, relativo a la contratación de Incubadora CO2, para la Facultad de Odontología por un monto de \$ 150,609.99 (Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Nueve pesos 99/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Proyecto	P/PFCE-2018-20MSU0011 09
Nombre del proyecto	Fortalecimiento Integral de la Calidad Educativa de la DES.
Objetivo	Impulsar la competitividad académica
Meta	1.1 Atender recomendaciones Centro de Investigación.
Acción	1.1.3 Fortalecimiento del Centro de Investigación.
BMS	1.1.3.6 Incubadora CO2.

B. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La (el) Ciudadana (o) M. en OP. Cesar Zarate Ortiz , Responsable del Proyecto P/PFCE-2018-20MSU0011|09, Fortalecimiento de la Calidad Educativa de la UABJO, como área requirente informa que la contratación de Incubadora CO2, para la Facultad de Odontología requerido, deberán ser impartido/entregado por el proveedor en las oficinas que señale la orden de compra que se genera por parte de la Subdirección de Adquisiciones.

C. INVESTIGACIÓN DE MERCADO (cotizaciones).

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la forma en que se deberá llevar a cabo la investigación de mercado, se optó en primera cuenta por hacer una búsqueda exhaustiva dentro del padrón único de proveedores y prestadores de servicios, de la UABJO.

Se obtuvieron cotizaciones con las siguientes empresas:



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRA DE INCUBADORA CO2, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN VII y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

- El crisol S.A. de C.V.
- Detección Molecular y Asesoría Analítica S.A. de C.V.
- Comercializadora e Importadora de Productos Químicos S.A. de C.V.

**D. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.**

La (el) Ciudadana (o) M. en OP. Cesar Zarate Ortiz , **Responsable del Proyecto P/PFCE-2018-20MSU0011|09**, Fortalecimiento de la Calidad Educativa de la UABJO, como área requirente, advierte que conforme a los requerimientos solicitados y atendiendo al período y fecha límites para el ejercicio de los recursos PFCE 2018 , en virtud del próximo cierre del Programa y a los plazos para la adquisición o contratación de Incubadora CO2, para la Facultad de Odontología , con fundamento en lo dispuesto en **LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO**, solicita que la contratación de Incubadora CO2, para la Facultad de Odontología , que nos ocupa, se realice por el procedimiento de Adjudicación Directa.

**E. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO.**

En atención al Anexo de Reprogramación del PFCE 2018, se cuenta con recursos dentro del proyecto P/PFCE-2018-20MSU0011|09, Fortalecimiento de la Calidad Educativa de la UABJO, relativo a la contratación de Incubadora CO2, para la Facultad de Odontología por un monto de \$ 150,609.99 (Ciento cincuenta mil Seiscientos nueve pesos 99/100 M.N.).

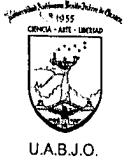
La cantidad anteriormente descrita representa el monto máximo que se podrá utilizar por lo que por ninguna circunstancia se podrá exceder de la misma, pero en el caso que alguno de los proveedores presente cotizaciones de menor costo a la cantidad tope, la adjudicación se deberá hacer al proveedor que represente mayor beneficio en cuanto al principio de economía consagrado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**F. NOMBRES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.**

En cumplimiento a los artículos 2 y 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la (el) Ciudadana (o) M. en OP. Cesar Zarate Ortiz , Responsable del Proyecto P/PFCE-2018-20MSU0011|09, Fortalecimiento de la Calidad Educativa de la UABJO, mediante la búsqueda dentro del padrón de proveedores, así como de empresas dentro de nuestro estado que tuviesen en primera cuenta respuesta inmediata y que contaran con recursos técnicos y financieros para poder adquirir o contratar Incubadora CO2, para la Facultad de Odontología, dio como resultado que las siguientes empresas cumplen con los principios confiabilidad, honradez, eficacia, eficiencia, responsabilidad y valor ético, necesarios para la mencionada contratación:

**G. CRITERIOS.**

El esquema de contratación propuesto garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional; conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dispone: *"La selección del*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRA DE INCUBADORA CO2, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN VII y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

*procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado"; es por lo que se detallan los criterios en los que se funda y sustenta el ejercicio de esta opción.*

- **Economía.** El proponer la autorización del proceso de adquisición, permitirá contratar con el proveedor que tenga la mejor capacidad técnica y realice la mejor propuesta económica, garantizando la secrecía y discrecionalidad de la información que se le proveerá para el desempeño de sus funciones; por lo que con ello se hace evidente la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y financiamiento para el Estado; garantizando el cumplimiento de este criterio y de lo tipificado en el artículo 134 Constitucional.
- **Eficacia.** El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la UABJO, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, el procedimiento de adjudicación directa, proporciona elementos de eficacia en la contratación toda vez que ésta se hace de manera inmediata, y resuelve las necesidades de esta institución, en virtud de que se impide el reintegro de los recursos no ejercidos, permitiendo de esta manera satisfacer las necesidades planteadas.
- **Eficiencia.** Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los bienes requeridos y lograr el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto autorizado de conformidad con la legislación aplicable; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el artículo 134 Constitucional; 22, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 Y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO tal y como se ha fundado y motivado de forma previa; por lo que queda debidamente acreditada la eficiencia de este proceso.
- **Imparcialidad.** El criterio de imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación; lo anterior, es congruente con el contenido del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que en los procedimientos de contratación debe evitarse lo siguiente: (i) que algún servidor público que participe en el procedimiento de contratación tenga vínculos con el proveedor que puedan implicar otorgarle, directa o indirectamente, beneficios indebidos; (ii) que el proveedor, o alguno de sus integrantes, desempeñe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público; y (iii) cuando exista comunidad de intereses entre los participantes.
- **Honradez.** Se observa la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación de los servidores públicos que intervinimos en esta contratación con apego al marco jurídico aplicable, alejándonos de prácticas desleales que favorecerían a un proveedor sobre otro.
- **Transparencia.** Este principio también implica la protección de la información que por su naturaleza debe considerarse como reservada de conformidad con lo dispuesto artículo 17 fracciones I y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRA DE INCUBADORA CO2, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN VII y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

**H. DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la (el) Ciudadana (o) M. en OP. Cesar Zarate Ortiz, Responsable del Proyecto P/PFCE-2018-20MSU0011|09, Fortalecimiento de la Calidad Educativa de la UABJO, en su carácter de área requirente dictamina como procedente realizar el **LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE INCUBADORA CO2, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

Por lo anterior, resulta necesario que a la brevedad pueda llevarse a cabo **LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE INCUBADORA CO2, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA** mediante el procedimiento de y de esa forma estar en condiciones de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.

**I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.** - En las oficinas de la Facultad de Odontología, ubicada en Av. Universidad S/N, Col. Cinco señores Oaxaca , a los **veintiocho días del mes agosto del año 2018.**

ATENTAMENTE.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

RESPONSABLE DEL PROYECTO

P/PFCE-2018-20MSU0011|09

Fortalecimiento de la Calidad Educativa de la UABJO.

La (el) Ciudadana (o) M. en OP. Cesar Zarate Ortiz

DIRECCIÓN